

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

Estando el proceso al despacho para disponer lo pertinente sobre el trabajo de partición allegado, se advierte que el mismo no corrigió los aspectos señalados por la apoderada de la ex compañera permanente, en consecuencia, se Dispone:

Por secretaría, requiérase al partidor designado en el asunto de la referencia por el medio más expedito (telefónicamente o a través del correo electrónico suministrado), para que en un término de diez (10) días proceda a corregir el trabajo de partición que presentó, **atendiendo las correcciones indicadas por la apoderada de la ex compañera permanente señora YULY REAL HOYOS, esto es:**

“El nombre del demandante es JOSÉ EULISES GUERRERO LINARES y no como quedo erróneamente en el encabezado y en los antecedentes JOSÉ ULICES”

2. En cuanto a la partida segunda falto agregar “...número dos (2) que hace parte de los multifamiliares Quindío propiedad horizontal urbanización tunal 2 tercer sector, está localizado en el cuarto piso del edificio multifamiliares Quindío”

3. En cuanto a la relación de pasivos 6.2 partida tercera préstamo banco Bogotá quedo \$ 2.720.441 y en los inventarios quedó \$ 2.720.441,81 para un total de pasivos sociales de \$ 85.337.103,81

4. En cuanto al total activo liquido seria \$ 86.568.896,2 y no como quedo allí \$ 86.568.997”.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado Nº 90 De hoy 14 DE OCTUBRE DE 2020 La Secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
--

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ CIRCUITO

**JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4ffcf6060b5f0307fd84b404b152131ebc1e0668afe969876adf00537bbba15

Documento generado en 12/10/2020 07:36:34 p.m.